

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un número máximo de dos plazas del puesto de trabajo de Geólogo/a.**

(Aprobada por Resolución 2682/2022, de 17 de octubre, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 219, de 7 de noviembre de 2022)

**AVISO IMPORTANTE**

**A) LLAMAMIENTO**

Se recuerda que la realización de la prueba de la fase de oposición será el día **21 de septiembre de 2023**, a las **17:00 horas**, en el **Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)**, calle Navarrería 39, 31001 Pamplona.

La convocatoria para la prueba será mediante llamamiento único, y al mismo **deberán acudir provistas de su D.N.I., Pasaporte o carnet de conducir**, a los efectos de acreditación de su identidad.

Las personas aspirantes deberán dirigirse al edificio "Pedro Mayo", en cuyo interior se realizará la prueba.

El llamamiento único para la prueba se realizará en la puerta de acceso del edificio "Pedro Mayo", momento en el que las personas aspirantes deberán presentar el DNI.

**B) PRUEBA**

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 60 preguntas tipo test sobre las materias que se señalan en el temario del anexo I de la convocatoria, con cuatro alternativas de respuesta, de las que solo una será válida. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto. La prueba se valorará con 60 puntos. Para superarla será necesario obtener 30 puntos.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 90 minutos.

Asimismo, se comunica que en la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material.

Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

No podrán utilizarse tapones de oídos.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar encima de la mesa ni utilizarse bajo ningún concepto. El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa junto al D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.

En todo momento se cumplirán las indicaciones que se establezcan por el Tribunal.

En Pamplona, a 18 de septiembre de 2023  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Firmado por Tania Bernaldo de  
Quirós Miranda